SEREMI
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DPP 80 /2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº Nº 0347

DEJA SIN EFECTO MI RESOLUCIÓN EXENTA N° 93 DE FECHA 24.03.2026, QUE OTORGÓ SUBSIDIO HABITACIONAL, DEL PROGRAMA DE SUBSIDIO DE ARRIENDO DE VIVIENDA, CONFORME AL ARTÍCULO 14 DEL D.S. N° 52, (V. Y U.), DE 2013, A PERSONA DE RUT 11.431.862-0, DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA.

PUNTA ARENAS, 14 OCT 2026

VISTOS:

a. El D.S. 52, (V. y U.), de 2013, que aprueba el Reglamento del Programa Subsidio de Arriendo de Vivienda;
b. La Resolución Exenta N° 6042, (V. y U.), de fecha 14.05.2017, y sus modificaciones, que delega a los respectivos Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de dictar, por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo, las resoluciones que dispongan asignar directamente subsidios de la alternativa individual, a personas que se encuentren en situaciones especiales de urgente necesidad habitacional, debidamente acreditados ante el SERVIU;
c. La Resolución Exenta Nº 43, (V. y U.), de fecha 13.01.2026, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2026, en el otorgamiento de subsidios habitacionales de los programas que indica;
d. La Circular N° 5, (V. y U.), de fecha 05.02.2026, de la Sra. Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que distribuyen regionalmente el Programa Habitacional del año 2026;
e. El Oficio Electrónico N° 489, de fecha 10.03.2026, del Director (S) del Serviu Regional, que solicita conceder un subsidio de arriendo por Asignación Directa a la persona de Cédula de Identidad N° 11.431.862-0 quien presenta una urgente necesidad habitacional
f. Mi Resolución Exenta N°93, de fecha 24.03.2026 que otorga subsidio habitacional, del Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda, conforme al Artículo 14 del D.S. N° 52, (V. y U.), de 2013, a persona de RUT 11.431.862-0, de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena;
g. El Oficio Electrónico N°1871, de fecha 24.09.2026 que informa renuncia subsidio de arriendo y solicita dejar sin efecto asignación directa de subsidio de arriendo D.S. N° 52, (V. y U.), 2011 del beneficiario de Rut 11.431.862-0, comuna de Punta Arenas;
h. El D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
i. El Decreto Exento RA N° 272/41/2024 de (V. y U.), que establece orden de subrogación para el secretario regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, y

CONSIDERANDO:

Que Serviu Regional, en su Oficio Ord. N° 1871, señalado en el visto g), solicita dejar sin efecto la Asignación Directa de subsidio de Arriendo, otorgado mediante la Resolución Exenta N° 93, de fecha 24.03.2026, a don José Alejandro Vargas Núñez, Rut 11.431.862-0, quien no hizo uso del beneficio y presenta su renuncia aludiendo a motivos personales.

RESOLUCIÓN:

Déjese sin efecto la Resolución Exenta N° 93, de fecha 24.03.2026, de esta Seremi de Vivienda y Urbanismo, que otorgó Subsidio Habitacional, del Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda, conforme al Artículo 14, del D.S. N° 52, (V. y U.), de 2013, a la persona de RUT 11.431.862-0, de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO MINVU PUNTA ARENAS

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Región de Magallanes y Antártica Chilena SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

JORGE SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
Ingeniero Civil Industrial
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (S)
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena

FUG/ ERO
TRANSCRIBIR A:
- GABINETE SUBSECRETARIA.
- DIVISIÓN POLÍTICA HABITACIONAL.
- SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA.
- DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU REGIONAL.
- OIRS SERVIU REGIONAL, SRA. KARINA HALABI.
- DPTO. PLANES Y PROGRAMAS (DBM).
- OFICINA DE PARTES.
- LEY DE TRANSPARENCIA.